

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.779/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "V Jornadas de Enfermería, Pre Jornadas Científicas de Investigación en Enfermería y Pre Congreso Patagónico de Enfermería UNPA-UARG", el que estará bajo la dirección de la Directora de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Patricia BLANCO, a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2015, con una duración de NUEVE (9) horas reloj;

QUE la actividad demandará una organización de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE estos eventos académicos están íntimamente relacionados al crecimiento exponencial que ha tenido la carrera de Enfermería, desde su inicio en el año 1995, cuando se constituyó esta Institución como Universidad Nacional;

QUE desde entonces la carrera ha fomentado la realización de diversas actividades que tienen como objetivo el cuidado de la salud de la población en general, como así también la difusión de la carrera y la formación de futuros profesionales comprometidos con la ciudadanía;

QUE la organización de estos eventos permitirá no solo socializar lo realizado desde las diferentes áreas, sino también poder fomentar vínculos con entidades de la sociedad y con otras instituciones educativas que permitan poder entablar relaciones para concretar trabajos en conjunto en pos del bienestar común;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Estilos de Vida Saludables (PREVISA)";

QUE la comisión organizadora de estas Jornadas está integrada por Patricia BLANCO, Muriel Edecia OJEDA, Daniel ROMERO, Luis Oscar NAVARRO, David SORIA y Silvia ALLENDE;

QUE la propuesta tiene como destinatarios a estudiantes, docentes, investigadores, extensionistas relacionados al área de la salud, en especial al personal de enfermería;

QUE sus objetivos generales son: 1) identificar a la enfermería como una fuerza para el cambio, 2) describir las distintas dimensiones del constructo Salud-Cuidado en el marco de la praxis de Enfermería, y 3) fortalecer lazos con otras entidades de la comunidad en pos de generar vínculos que nos permitan trabajar en conjunto en beneficio de la misma;

QUE sus objetivos específicos son: 1) difundir y socializar a la comunidad las actividades académicas y de investigación que se realizan desde las carreras de la Escuela de Enfermería de la UARG, 2) fomentar vínculos académicos e institucionales con otras Unidades Académicas y universidades de la región patagónica y 3) propiciar la participación de docentes, estudiantes y graduados en eventos académicos;

QUE dicha actividad es gratuita para los participantes;

QUE cuenta con el aval de la Dirección de Instituto Salud e Integración Sociocomunitaria, de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Secretaría de Extensión;

QUE a fs. 19/20 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "V Jornadas de Enfermería, Pre Jornadas Científicas de Investigación en Enfermería y Pre Congreso





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Patagónico de Enfermería UNPA-UARG", el que estará bajo la dirección de la Directora de la Escuela de Enfermería Sede Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Patricia BLANCO (D.N.I. N° 13.654.461), a llevarse a cabo el día 12 de mayo de 2015, con una duración de NUEVE (9) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la actividad demandará una organización de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Unidad "Estilos de Vida Saludables (PREVISA)".-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la comisión organizadora de estas Jornadas está integrada por Patricia BLANCO (D.N.I. N° 13.654.461), Muriel Edecia OJEDA (D.N.I. N° 18.693.714), Daniel ROMERO (D.N.I. N° 29.987.967), Luis Oscar NAVARRO (D.N.I. N° 14.708.546), David SORIA (D.N.I. N° 22.556.370) y Silvia ALLENDE (D.N.I. N° 6.683.277).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N°

262